

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2018-00088-00.

Por virtud de lo manifestado por el señor apoderado del demandado, se suspende la continuación de la audiencia programada para esta fecha, así como el trámite mientras se decide por parte de la Comisaría de Familia de esta localidad el proceso de restablecimiento de derechos del menor S.D.C.

De otra parte, se ordena remitir a las partes los documentos enviados por la Defensoría y la Comisaría de Familia, en torno a las actuaciones que han efectuado las entidades en relación con el grupo familiar, como respuesta a los requerimientos del despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87c813378038f10de7e431ec35354a3441bfe7cc1dc920310bd7bec7c89f8d36

Documento generado en 09/12/2021 03:51:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**